



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZA LA RENOVACION FUERA DE PLAZO DE  
06 PATENTES DE ALCOHOL PERIODO JULIO A  
DICIEMBRE DE 2021.

DECRETO N° **5288**/2021

ARICA, 11 de agosto de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1471 de Dirección de Administración y Finanzas; Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes de fecha 05 de agosto de 2021; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925, el Acuerdo N° 050 de la Sesión Ordinaria N° 05 del Concejo Municipal de fecha 10 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. Ord. N° 1471 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06 de agosto de 2021, que adjunta Informe denominado Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes con presentación de Certificados de Antecedentes Extemporáneo Primer y Segundo Semestre de 2021 de Patentes de Alcoholes sin presentación de Certificados de Antecedentes Extemporáneo Primer Semestre de 2021. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 050 de la Sesión Ordinaria N° 10 del Concejo Municipal con fecha 10 de agosto de 2021, donde "SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN EXTEMPORANEA DE PATENTES DE ALCOHOLES DEL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021, SEGÚN ORD. N° 01, DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTARON EL CERTIFICADO DE ANTECEDNETES SIN ANOTACIONES Y FUERA DE PLAZO".
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** la renovación de **06 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada.

**Anexo N° 01 Nómina de Patentes de Alcoholes Para Renovación Fuera de Plazo o Extemporánea**, emitida con fecha 05 de agosto de 2021. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 30 de diciembre de 2021, para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
1	4-588	ELENA MURILLO MURILLO	██████████	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3305 LOCAL 122-123



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

2	4-600	CASINO PUERTA NORTE S. A.	96937030-1	RESTAURANT DE TURISMO	AV. GENERAL VELASQUEZ 955
3	4-601	CASINO PUERTA NORTE S. A.	96937030-1	DISCOTECA	AV. GENERAL VELASQUEZ 955
4	4-1229	COMERCIAL CHINCHORRO LTDA.	78774240-8	CABARET	BUENOS AIRES 221
5	4-1230	COMERCIAL CHINCHORRO LTDA.	78774240-8	DISCOTECA	BUENOS AIRES 221
6	4-1425	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.	96566940-K	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIUNO Y NOCTURNO	PJE. JOHN WALL HALCOMB INTERIOR AEROPUERTO

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPINDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA

GER/JUC/CCG/NAC/MOP/MBJ/srr. -

**ALCALDIA**